

Costa Rica presenta propuesta a Panamá para reestablecer comercio bilateral

- *Iniciativa busca resolver la preocupación comercial de Costa Rica con respecto a Panamá para reabrir plenamente el comercio bilateral*

San José, 5 de agosto de 2026. La Ministra de Comercio Exterior, Indiana Trejos, remitió el día de hoy una propuesta al Ministro de Comercio e Industrias de Panamá, Julio Moltó, que busca resolver, de forma definitiva, las diferencias en materia comercial entre los dos países.

La propuesta consiste en acordar dos arreglos paralelos. El primero es un memorando de entendimiento que respondería a las manifestaciones expresadas por Panamá en relación con algunos productos de interés de exportación. Costa Rica se comprometería a realizar las gestiones necesarias para atender las solicitudes de exportación que Panamá desee presentar, las cuales se realizarían con el acompañamiento de un organismo internacional para generar la mayor confianza en el procedimiento.

En el segundo arreglo, se atendería las preocupaciones de Costa Rica y los dos gobiernos se comprometerían a acudir a un arbitraje de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para que examine la apelación que Panamá presentó, en febrero de 2025, contra el fallo que condenó las restricciones que le impiden a Costa Rica exportar a ese país. Esto permitiría que la apelación sea efectivamente resuelta, dado que el Órgano ante el que Panamá presentó su apelación no está operativo desde diciembre de 2019. Ambos gobiernos se comprometerían a respetar el resultado de los árbitros internacionales.

Sobre la base de la buena fe, los gobiernos acordarían estos dos instrumentos para alcanzar una solución que resuelva las preocupaciones de ambos países, respetando los compromisos internacionales que ambos han suscrito como miembros de la OMC.

La Ministra Trejos indicó que “estamos proponiendo una alternativa ágil para que muy pronto se reestablezca el comercio bilateral. Esto permitiría llevar prosperidad a los productores y más opciones a los consumidores de ambos lados de la frontera y, además, contribuiría a las buenas relaciones que deben imperar entre ambos países.”

Esta diferencia comercial inició en enero de 2019 cuando Panamá empezó a adoptar una serie de medidas que cerraron su mercado a las exportaciones costarricenses de productos como banano, plátano, fresas, piña, carne de res, carne de pollo, carne de cerdo y productos lácteos.

En 2021 Costa Rica inició un litigio ante la OMC bajo el mecanismo de solución de diferencias de esa Organización. El fallo le dio la razón a Costa Rica, e identificó más de treinta violaciones a las normas de la OMC por parte de Panamá. El fallo fue apelado por Panamá ante el Órgano de Apelación de la OMC, el cual no está en funcionamiento desde 2019, dejando así el proceso en un limbo jurídico.